-.DECRETO Nº 007/2020.-

<u>VISTO</u>: Que anualmente a través de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Freyre se le otorga un subsidio mensual a la Escuela de Baby Fútbol Municipal, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que la Escuela de Baby Fútbol Municipal se encuentra bajo la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad;

Que para su correcto funcionamiento es necesario realizar mantenimiento en las instalaciones, además de cubrir gastos de viajes y torneos abiertos de la Liga de San Francisco, entre otros gastos;

Que para lo detallado en el párrafo precedente resulta conveniente otorgar un subsidio mensual a dicha dependencia, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$ 14.860,00 (PESOS CATORCE
MIL OCHOCIENTOS SESENTA C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Dirección de Deportes y
Recreación, destinado a solventar gastos por el funcionamiento del Baby Fútbol Municipal
Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 <i>"Otros Subsidios"</i> del presupuesto de gastos vigente
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
FREYRE, 02 de Enero de 2020